Referencias del documento:
Expediente nº.- **371/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 19/02/2026 9:08:55

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2026, dispuso lo que, a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 371/2025/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A DE 1ª MANTENIMIENTO/CONDUCTOR/A, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, GRUPO IV INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 3 de julio de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de **dos plazas de Oficial/a de 1ª Mantenimiento-Conductor/a**, pertenecientes al Grupo IV de la Plantilla de personal laboral, mediante turno de promoción interna y sistema de concurso oposición.

II.- Conforme dispone la Base Cuarta, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 99 de fecha 18 de agosto de 2025, el día 19 de agosto hasta el día 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

III.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2026, se dispuso corregir el error material advertido en la Base Tercera de las que rigen el proceso selectivo, añadiendo los requisitos específicos para participar en la presente convocatoria, consistentes en pertenecer a la Plantilla de Personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, como laboral fijo en plaza encuadrada en el Grupo profesional V, y tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de, al menos, dos años de servicio activo como personal laboral fijo en la categoría a la que pertenece.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001537777535573 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

I.- Requisitos de participación y documentación que deberá adjuntarse a la instancia.-

Los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran establecidos en la Base Cuarta.

Vistas las instancias y documentación anexa presentada por los/as interesados/as en el indicado proceso selectivo, en el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos emite el presente informe con propuesta de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

II.- Admisión de aspirantes y subsanación.-

La Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone:

"Para ser admitido/a en la convocatoria pública será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía con competencias en materia de Recursos Humanos dictará Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello.

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ

(10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as."

El apartado 4 de la Base Cuarta dispone: ***"Se deberá abonar, o en su caso, acreditar documentalmente su exención como se expone en esta base, en el plazo de presentación de instancias, sin que sea susceptible de ingreso, en el plazo de subsanación, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."***

III.- Competencia.-

Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001537777535573 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de **dos plazas de Oficial/a de 1ª Mantenimiento-Conductor/a**, pertenecientes al Grupo IV de la Plantilla de personal laboral, mediante turno de promoción interna y sistema de concurso oposición:

ADMITIDOS:

APELLIDOS		NOMBRE	N.I.F.
VAZQUEZ	GARCIA	MIGUEL ANGEL	***9551**
ACOSTA	ESTEVEZ	ROBERTO	***7443**

EXCLUIDO:

APELLIDOS		NOMBRE	N.I.F.
DORTA	HERNANDEZ	IONE AINETO	***2424**

Motivo de exclusión provisional: No posee el requisito de participación exigido en la Base Tercera B) Requisitos Específicos, ya que no es personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y titular de una plaza encuadrada en el Grupo profesional V.

SEGUNDO.- Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del presente Decreto, para que el aspirante excluido provisionalmente subsane el motivo que dieron lugar a su exclusión, si fuera susceptible de ello.

En dicho plazo el interesado podrá solicitar ser admitido definitivamente, o, en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente.

Podrán asimismo solicitar la corrección de los errores en la trascripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, en dicho plazo, serán definitivamente excluidos/as.

TERCERO.- La publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web de este Ayuntamiento."

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, al día de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001537777535573 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion